

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Isaac y Jhon de la Cruz Gamero

ACCIONADO: Celín Aníbal del Cristo Malkum Paz y personas indeterminadas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00080-00

Solicita el apoderado judicial de los demandantes que, se impulse el proceso hasta llegar a su culminación, dándole paso a la audiencia antes de la señalada en el proceso 2019-123.

En primer lugar, debemos de decir que, este proceso de pertenencia No. 2018-00080 no está atado al proceso reivindicatorio 2019-123, aunque las partes sean las mismas, por la sencilla razón que no existe entre ellos acumulación y la naturaleza de cada uno de esos procesos es diferente.

En segundo término, si en uno de esos procesos se fijó primero la inspección judicial o la audiencia para la práctica de pruebas, alegatos y sentencia, seguramente fue porque las etapas de notificación, traslados, o cualquier otra circunstancia propia de ellos, se practicaron primero, pero jamás puede decirse que este servidor tenga prelación por un proceso sobre otro.

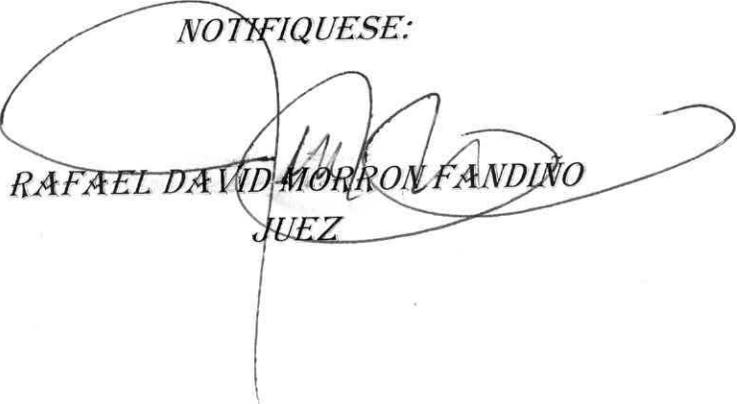
En este proceso que hoy ocupa la atención, se fijó la hora de las 10:00 a.m. del 6 de mayo pasado para llevar a cabo la práctica de las actividades previstas por los artículos 372 y 373 del CGP; pero, no pudo celebrarse porque para ese entonces existían actos de violencia en la región, tales como paros armados, asesinatos, que imposibilitaron la ida hasta la sede del Juzgado, lugar que se había señalado para la vista pública.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese la hora de las 10:00 a. m. del día 28 de este mes y año para desarrollar las actividades previstas por los artículos 372 y 373 del CGP, concretamente sobre lo decretado por auto del uno de abril de 2022.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ